

	ALCALDIA DE POPAYAN	GI - 140
	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONOMICO	Version 07
	MUNICIPIO DE POPAYÁN	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No 20262100123714 DEL, 2026-06-25.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONTRATO No. 20261800024587 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR"

El secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo del 2025, por medio de cual se realiza una delegación en materia de contratación estatal para el funcionamiento del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que, el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la señora ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No 34.535.384 de Popayán Cauca, el contrato No. 20261800024587 DEL 2026.

Que, la señora ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el contrato No 20261800024587 DEL 2026.

- PÓLIZA DE garantía única de CUMPLIMIENTO en favor de ENTIDADES ESTATALES No. 435 47 994000063937 Anexo 0 del 23 de junio de 2026, expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia identificada con NIT No 860.524.654-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR - PÓLIZA DE garantía única de CUMPLIMIENTO en favor de ENTIDADES ESTATALES No. 435 47 994000063937 Anexo 0 del 23 de junio de 2026, expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia identificada con NIT No 860.524.654-6, presentadas por el contratista la señora ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No 34.535.384 de Popayán Cauca, en virtud de amparar el contrato No 20261800024587 DEL 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO ARTURO PABÓN
Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico
Municipio de Popayán - Cauca

Proyectó Aspectos Jurídicos: Yonatan Andrés Embus Quijano – Abogado Contratista - Secretaria DAFE
Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andree Jiménez Basto - Abogada Contratista – Secretaria DAFE
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Yesid Nájera Hoyos – Abogado Contratista – Secretaria DAFE
Archivo: TRD Contratos.